

SSI SCHAEFER LTDA.

APERTURA SUCURSAL

La sociedad SSI SCHAEFER LTDA, con domicilio en la ciudad de Vinhedo, Estado de San Pablo, Brasil, en avenida Arnaldo Biagioli 91, 30 andar, sala 34, inscrita en el CNPJ/MF bajo el n° 02.007.406/0001-21, conforme contrato social de fecha 12 de Junio de 2001 y última alteración de fecha 21 de Julio de 2008, debidamente archivados en la Junta Comercial del Estado de San Pablo JUCESP, bajo el N° 35.2.1696574-7 y 236.835/08-7, ha decidido según Acta de Reunión de Socios de fecha 8 de Septiembre de 2009 la apertura de una sucursal en la ciudad de Santa Fe, Argentina, con domicilio en calle Salta 3362, designando representantes a los señores Daniel del Campo Alvarez, español, soltero, administrador de empresas, portador de pasaporte N° BE 134841 (España), domiciliado en calle Salta 3362 de la ciudad de Santa Fe y Pablo Leopoldo Lucca, argentino, casado, administrador de empresas, portador de DNI N° 18.490.907, con domicilio en calle Las Higueras 98, Barrio El Pinar de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, afectando un capital de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 85126 Nov. 12

DOLINSKY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "DOLINSKY S.A. s/Aumento de Capital, Modificación art. 4°, Expte. N° 958/09, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 44 de fecha 4 de Setiembre de 2009, los señores accionistas de "DOLINSKY S.A.", han aprobado por unanimidad el aumento del Capital Social de la suma de \$ 2.850.000 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos) a \$ 5.060.000 (Cinco millones sesenta mil pesos), quedando en consecuencia el art. 4° del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: Capital. "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 5.060.000 (Cinco millones sesenta mil pesos) representado por 506.000 (Quinientas seis mil) acciones de \$ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19550. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 30 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 85114 Nov. 12

LA MISIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "LA MISIA S.A. s/Cambio de Domicilio". Expte. N° 1030/09, se comunica que, por resolución del Directorio según acta de fecha 25 de Setiembre de 2009, se resolvió el cambio del domicilio legal de la sociedad quedando éste constituido en calle Leandro N. Alem 3223 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 30 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 85116 Nov. 12

MAHLE ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, 5° Circunscripción de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "MAHLE ARGENTINA S.A. s/Designación de Autoridades". Expte. N° 328/09, en virtud de la designación y distribución de cargos instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 296 de fecha 29 de Abril de 2009 obrante a folios 48, 49 y 50 del Libro de Actas de Asambleas N° 4, los señores accionistas, de acuerdo al Orden del Día establecido, han tratado y acordado los siguientes puntos, a saber: Al punto Siete, "Fijación del número de Directores Titulares y Designación de los mismos por el término de un ejercicio". Por lo expuesto se hace saber por un día: (i) Designación de autoridades del Directorio de Mahle Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-50457726-7, el que se ha acordado quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Francisco José Fornieles (Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Profesión: Director de Empresa, LE: 4.406.073, Fecha de nacimiento: 08/01/1943, Domicilio: Martín Fierro 165 Rafaela, Santa Fe); Director Suplente: Sr. Mariano Ezequiel Carricart (Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Profesión: Director de Empresa, DNI: 23.100.493, Fecha de nacimiento: 21/11/1972, Domicilio: Zamenhoff 88, Rafaela Santa Fe). Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 23 de octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 27,80 85128 Nov. 12

OCHO RIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos "OCHO RIOS S.R.L., s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Cláusula 5ª (Capital) y 6ª (administración), se hace saber que el señor Víctor Pablo Dávila, argentino, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, D.N.I. N° 27.511.555, mediante contrato de fecha 26 de Marzo de 2009 ha transferido a favor de Fernando Martín Cuenca, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.745.543 la totalidad de cuotas sociales que poseía en la sociedad "OCHO RIOS S.R.L.", inscrita bajo el N° 1412, F° N° 225, del Libro N° 16 de S.R.L., Legajo N° 6819 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. La cesión implica el retiro del señor Víctor Pablo Dávila en su condición de socio y gerente de la sociedad modificándose la cláusula quinta y sexta del Contrato Social. Cláusula Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos 40.000, dividido en cuatrocientas cuotas, de valor nominal, pesos cien cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Cintia Andrea Bianchini, doscientas cuotas de valor nominal de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Fernando Martín Cuenca, doscientas cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), lo que representa el cien por cien del capital social. Cláusula Sexta: Administración. La representación de la Sociedad, será ejercida por el socio Fernando Martín Cuenca, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social a actos extraños al objeto social. El gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley N° 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. El cargo del Gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la Asamblea de socios. Santa Fe, 1° de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 85113 Nov. 12

TRANSPORT ARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos caratulados: "TRANSPORT ARG S.R.L. s/Modificación estatutaria, Aumento de Capital" Expte N° 859 F° N° 324 del año 2009, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Reunión de Socios de fecha 15/07/09, se ha decidido el aumento del Capital Social de TRANSPORT ARG S.R.L., quedando redactada la cláusula correspondiente de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Ochocientos setenta y tres mil pesos (\$ 873.000) dividido en Ochenta y siete mil trescientas (87.300) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una; cada cuota otorga el derecho a un voto que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gustavo Horacio Ocampo la cantidad de Cuatro mil trescientas sesenta y cinco (4.365) cuotas sociales, que representan la suma de Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 43.650), lo que equivale al 5% del capital social; la socia Ileana Valeria Ghergo la cantidad de Veintiséis mil ciento noventa (26.190) cuotas sociales que representan la suma de Doscientos sesenta y un mil novecientos pesos (\$ 261.900), lo que equivale al 30% del capital social; y el socio Javier Roque Ocampo la cantidad de Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco (56.745) cuotas sociales que representan la suma de Quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 567.450), lo que equivale al 65% del capital social. La integración se efectúa en su totalidad en efectivo y en este acto".

Designación de la Gerencia: Se designa Gerente, al socio Javier Roque Ocampo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.613.735, comerciante; quien ejercerá la gerencia en forma individual, con identificación de la Sociedad. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 14 de septiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 25 85106 Nov. 12

GRUPO CARCARAÑA S.R.L.

DISOLUCION

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la disolución anticipada de la sociedad: 16 de septiembre de 2009.

2) Se ha designado liquidador al Señor Carlos Alberto Furno Sola, nacionalidad Argentina, nacido el 28 de mayo de 1960, titular del D.N.I. 13.971.540 comerciante, casado en 1° nupcias con María Ester Rigotti, con domicilio en calle Santa Joaquina 672, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

§ 15 85160 Nov. 12

NACAL INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación social: NACAL INGENIERIA S.R.L.

2) Domicilio social: Avenida Argentina 660, Villa Gobernador Gálvez.

3) Objeto social: Realización por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades; Dirección, inspección, asesoramiento, y/o ejecución de proyectos y montajes industriales; instalaciones de aislaciones térmicas, eléctricas, mecánicas y de cualquier otro tipo referidas a la ingeniería y/o arquitectura industrial o civil; mantenimiento general y/o reparaciones en plantas industriales referidas a la ingeniería y/o arquitectura industrial o civil.

4) Plazo: 10 años.

5) Socios: Natalia Valeria Milo, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de abril de 1980, soltera, domiciliado en 1° de Mayo 3658, de Rosario, D.N.I. 28.087.984, comerciante y Jose Claudio Reyes Saavedra, de nacionalidad chilena, nacido el 23 de junio de 1966, casado en 1° nupcias con Lorena Valeria Kasperczak, domiciliado en Cervantes 529, de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 92.599.542, comerciante.

6) Capital Social: pesos setenta mil (\$ 70.000) Suscripto por José Claudio Reyes Saavedra pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrando en efectivo pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) y Natalia Valeria Milo pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrando en efectivo pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750).

7) Administración, dirección v representación: un gerente, socios o no.

8) Gerente: Alejandro Mario Pulvirenti D.N.I. 14.081.877, ingeniero en construcciones.

9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Instrumento: 21/10/09.

§ 15 85164 Nov. 12

MANICHINO S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber que con fecha 23 de octubre de 2009 los señores Sebastián Pellejero, Cristian Andrés Boccia y María Gabriela Alfonso, actuales y únicos socios de MANICHINO S.R.L., han decidido de común acuerdo y por unanimidad por vencimiento del contrato social, la reconducción de la sociedad por el término de 5 (cinco) años los que serán contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción. Los socios ratifican todas y cada una de las restantes cláusulas contenidas en el contrato social original y sus modificaciones que no han sido modificadas por la presente. Rosario, noviembre de 2009.

\$ 15 85159 Nov. 12

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BIOCERES S.A., de fecha 8 de septiembre de 2009 resolvió aumentar el capital a la suma de ocho millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 8.575.500). También se dispuso consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ocho millones quinientos setenta y cinco mil quinientos (\$ 8.575.500), representado por 85.755 acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y de un voto por acción.

\$ 15 85153 Nov. 12

HOTEL NECOF S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de “HOTEL NECOF S.R.L.” pertenecientes a Guido Miguel Fiore y a Leonardo Luján Fiore, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El señor Guido Miguel Fiore vende, transfiere y cede, a favor de:

1. 1) El señor Nicolás Leonardo Fiore de nacionalidad argentino, D.N.I. 6.546.748, nacido el 21 de marzo de 1939, domiciliado en Pje. Quiroga 2787 de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con Elena Anita Cardini, de profesión comerciante; el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 2000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 20.000 (pesos veinte mil) de valor nominal,

2 El señor Leonardo Luján Fiore vende, transfiere y cede, a favor de: 2.1) La señora Elena Anita Cardini el 50% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal, y 2.2) el señor Nicolás Leonardo Fiore de nacionalidad argentino, D.N.I. 6.546.748, nacido el 21 de marzo de 1939, domiciliado en Pje. Quiroga 2787 de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con Elena Anita Cardini, de profesión comerciante; el 50% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes en total a \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal.

3) Todas las ventas se realizan por el precio de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), es decir por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) la primera y \$ 20.000 (pesos veinte mil) la segunda, importes que el señor Guido Miguel Fiore y el señor Leonardo Luján Fiore reciben en efectivo en este acto de manos de los compradores, transmitiéndoles en consecuencia todas los derechos que les corresponden en su carácter de socios y propietarios de las cuotas transferidas.

4) En virtud de la venta que efectúan, el señor Guido Miguel Fiore y el señor Leonardo Luján Fiore quedan separados totalmente

a partir de la fecha de la razón HOTEL NECOF S.R.L., renunciando además el señor Guido Miguel Fiore al cargo de gerente de la misma. Declarando ambos que nada tienen ellos ni sus herederos, que reclamar en el futuro por ningún concepto pasado, presente o futuro a dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma.

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) La presente transferencia fue aprobada por reunión de socios de fecha 9 de setiembre de 2009 en forma unánime y fue ejercido el derecho de preferencia que les correspondió a la restante socia en la proporción indicada 2.1. de este contrato.

\$ 30 85157 Nov. 12

LA LUMBRERA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación de la Sociedad: LA LUMBRERA S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de octubre de 2009.

Pace Diego Antonio, domiciliado en la calle Riobamba N° 1018 de la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, casado, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.879.982 y Tenaglia, Fabián Carlos, domiciliado en la calle Suipacha N° 729 de la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de profesión contador público, casado, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.578.325, ambos se declaran únicos socios de la sociedad LA LUMBRERA S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 2 de febrero de 2005, en Contratos, al T° 156 F° 1900 N° 148, modificación inscripta en contratos, el 28 de agosto de 2006, al T° 157 F° 18035 N° 1393, modificación inscripta en contratos, el 23 de marzo de 2009, al T° 160 F° 6445 N° 471, convienen de mutuo acuerdo modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, aumentando el Capital Social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben por partes iguales (7.500) cuotas que hacen un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) cada uno de ellos. Los socios integran en dinero efectivo y en este acto el 25% de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, sobre \$ 126.000, correspondientes a la nueva suscripción de capital que se realiza en este acto y se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 1 año, contados a partir de la fecha de esta modificación. Bajo las cláusulas que anteceden y previa lectura del presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 29 85165 Nov. 12

EL PERIODICO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento de cesión: 14 de Agosto de 2009.

2) Entre Carina Del Pilar Cejuela, D.N.I. 20.402.682, nacida el 24/07/1968, ama de casa, casada en 1° nupcias con Gustavo Rosi, domiciliada en Catamarca N° 3843 de la ciudad de Rosario, Pablo Manuel Rossi, D.N.I. 12.804.002, nacido el 24 de Setiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración, divorciado de sus 1° nupcias según sentencia judicial N° 4505 del 2 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y casado en 2° nupcias con Valeria Natalia Sáenz, domiciliado en calle San Luis N° 760 3° Piso de la ciudad de Rosario, Jorge Luis Encina, D.N.I. 13.449.654, nacido el 24 de agosto de 1959, periodista, casado en 1° nupcias con Liliana Patricia Pietrodarchi, domiciliado en Pje. Moya N° 3860 de la ciudad de Rosario, e Isolda Delma Montenegro Subiza, D.N.I. 21.416.966, nacida el 29/03/1970, Médica, soltera, domiciliada en Necochea N° 206 de la ciudad de Alvarez, todos argentinos y hábiles para contratar, manifiestan: que Isolda Delma Montenegro Subiza vende, cede y transfiere Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a Carina Del Pilar Cejuela; Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a Pablo Manuel Rossi y Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a Jorge Luis Encina. De este modo el Capital Social que es actualmente de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una quedará así conformado: Carina Del Pilar Cejuela posee

Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), Pablo Manuel Rossi posee Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Jorge Luis Encina posee Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

\$ 40 85169 Nov. 12

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de Septiembre de 2009 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos pesos (\$ 197.400). A tales efectos se emitirán un mil novecientos setenta y cuatro (1.974) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con una prima por acción de dólares estadounidenses ochenta y uno (USD 81) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos. Dichas acciones se integrarán mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las 1.974 acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral. Rosario, 27 de octubre de 2009.

\$ 76 85155 Nov. 12 Nov. 16

NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L.

CESION CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de "NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L." pertenecientes a Guido Miguel Fiore y Nicolás Leonardo Fiore, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El señor Guido Miguel Fiore vende, transfiere y cede, a favor de: 1.1) el señor Leonardo Lujan Fiore el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una equivalentes en total a \$ 4.000 (pesos cuatro mil) de valor nominal,

2) El señor Nicolás Leonardo Fiore vende, transfiere y cede, a favor de:

2.1) La señora Mónica Liliana Petralía de nacionalidad argentina, DNI N° 17.098.976, nacida el 4 de Abril de 1965, domiciliada en calle Pte. Quintana N° 2658 de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con Leonardo Lujan Fiore, de profesión empleada; el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta por 40 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una equivalentes en total a \$ 4.000 (pesos cuatro mil) de valor nominal,

3) Todas las ventas se realizan por el precio de \$ 8.000 (pesos ocho mil), es decir por un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) la primera y \$ 4.000 (pesos cuatro mil) la segunda, importes que el señor Guido Miguel Fiore y Nicolás Leonardo Fiore reciben en efectivo en este acto de manos de los compradores, transmitiéndoles en consecuencia todas los derechos que les corresponden en su carácter de socios y propietarios de las cuotas transferidas.

4) En virtud de la venta que efectúan, el señor Guido Miguel Fiore y el señor Nicolás Leonardo Fiore quedan separados totalmente a partir de la fecha de la razón NICOLAS FIORE E HIJOS S.R.L., renunciando además el señor Guido Miguel Fiore al cargo de gerente de la misma. Declarando ambos que nada tienen ellos ni sus herederos, que reclamar en el futuro por ningún concepto pasado, presente o futuro a dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma.

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) La presente transferencia fue aprobada por reunión de socios de fecha 9 de Septiembre de 2009 en forma unánime y fue ejercido el derecho de preferencia que les correspondió a la restante socia en la proporción indicada en el inciso 1.1 de este contrato.

§ 30 85158 Nov. 12

SUDESSA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 29/08/09 el Sr. Marcelo Oscar Dedich cedió (200) doscientas cuotas sociales por valor nominal (\$ 10) cada una, valor total operación (\$ 2.000), a favor del Sr. Juan Esteban Dedich, DNI N° 32.475.990, argentino, soltero, estudiante, domicilio calle Bv. Las Colonias N° 1046 de San José de la Esquina, Santa Fe; y el Sr. Juan Mauricio Dedich cedió (200) doscientas cuotas sociales por valor nominal (\$ 10) cada una, valor total operación (\$ 2.000), a favor de la Sra. Luciana Josefa Dedich, DNI N° 23.912.466, argentina, divorciada en 1° nupcias de Gerardo Evangelista, licenciada, domicilio calle Bv. Las Colonias N° 1046 de San José de la Esquina, Santa Fe. El capital social quedará conformado: Sr. Marcelo Oscar Dedich (200) cuotas sociales, Sr. Juan Mauricio Dedich (200) cuotas sociales, Sra. Mónica Gabriela Dedich (200) cuotas sociales, Sra. Marra Fernanda Dedich (200) cuotas sociales, Sra. Luciana Josefa Dedich (200) cuotas sociales, y Sr. Juan Esteban Dedich (200) cuotas sociales. La firma se encuentra inscripta al T° 155 F° 19435 N° 1523.

§ 20 85132 Nov. 12

LA ARTEMISA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Primera: Cesión de Cuotas: Rectificar el documento de la Adquirente, Sra. Beatriz Rosa Sticconi, DNI n° 11.306.792.

§ 15 85134 Nov. 12

ETARCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Prorroga y Modificación: 21 de Octubre de 2009.

Integrantes de la sociedad: Antonia Jordán, argentina, viuda, DNI. 0.038.118, nacida 27/07/1926, Jubilada, domicilio Urquiza 1061 Piso 6° Rosario y Guillermo Víctor Barrio, en su carácter de Administrador provisorio de la Sucesión de Alfonso Barrio, argentino, divorciado, nacido 11/02/1952, DNI. 8.524.400, profesión Abogado, domicilio Wilde 233 de Rosario.

Duración: Se Prorroga el plazo de duración de la sociedad en cinco años más a partir de su vencimiento que opera el 31 de diciembre de 2009, o sea hasta el 31 de diciembre de 2014.

Objeto: Se procede a adecuar el Objeto social. La sociedad tendrá por Objeto la Administración de Bienes Inmuebles propios y ajenos y Venta de Inmuebles propios.

§ 15 85063 Nov. 12

AGRO DELTA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Socios: La Sra. Domenica Grande, italiana, nacida el 12/04/1970, ama de casa, CDI.24-04155055-0, casada en 1° nupcias con Gonzalo de Lusarreta, con domicilio en Route de Lausanne 1096 Villette (Lavaux) Suiza; Gonzalo de Lusarreta, argentino, nacido el 30/12/64, comerciante, DNI 17.583.451, casado en 1° nupcias con Domenica Grande, con domicilio en Route de Lausanne 1096 Villette (Lavaux) Suiza, representados por el apoderado Raúl Erasto Piñero Pacheco.

2) Administración; dirección y representación de la sociedad: Directores Titulares: Presidenta: Mariana Paola Loustó, argentina, casada, nacida el 5 de enero de 1977, Contadora Pública, D.N.I. N° 25.810.204, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea N° 2100 de Funes. Directora Suplente: María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, DNI 5.605.010, casada en 1° nupcias con Raúl Alberto Loustó, con domicilio en calle 53 N° 578 de la localidad de Villa Cañas, Pcia. Santa Fe, de profesión jubilada.

La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2012.

3) Constitución de domicilio especial: en la sede social, calle Moreno 2004 de la ciudad de Funes.

§ 18 85076 Nov. 12

MATRICAR DESARROLLOS

S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Julio César Caram, DNI 06.908.434, nacido el 19 de noviembre de 1944, casado en 1° nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en calle Estado de Israel N° 2373 de Rosario y su esposa doña Nélide Baltasara Bellis, DNI. 04.673.231, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1943, comerciante, domiciliada en calle Estado de Israel N° 2373 de Rosario.

2 Fecha de instrumento de constitución: 19 de octubre del 2009.

3 Denominación social: Matricar Desarrollos S.R.L.

4 Domicilio social: Pasaje Bravard 4815, Rosario - Santa Fe.

5 Objeto Social: Elaboración de matrices.

6 Plazo de duración: diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7 Capital Social: el capital social se fija de en la suma de cincuenta mil pesos divididos en cinco mil cuotas de capital de diez pesos cada una que suscriben de la siguiente manera: Julio César Caram cuatro mil cuotas de diez pesos cada una y Nélide Baltasara Bellis un mil cuotas de diez pesos cada una que integran totalmente en especies y en este acto según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público, formando parte del contrato social.

8 Administración y representación legal: La administración estará a cargo de Julio César Caram DNI. 06.908.434 quien reviste el cargo de socio gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios. La representación legal a cargo del socio gerente Julio César Caram designado por acta acuerdo del día 19/10/09.

9 Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día treinta de junio de cada año.

10 Cesión de cuotas: las mismas son de libre transmisibilidad con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto por el art. 152 de la ley 19.550.

11 Datos del socio gerente: Julio César Caram DNI. 06.908.434, argentino, casado en 1° nupcias, comerciante, domiciliado en Estado de Israel N° 2373, Rosario. Rosario, 19 de octubre de 2009.

PLUSCARGO ROSARIO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "PLUSCARGO ROSARIO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Fernando Ariel Evora Posse, uruguayo, nacido el 7 de abril de 1964, D.N.I. N° 94.116.473, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en calle San Jerónimo N° 167, Piso 13 "A" de la ciudad de Córdoba, en su carácter de apoderado de PLUSCARGO INTERNACIONAL S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada uruguaya, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones Dirección Inspección de Personas Jurídicas, el 27 de julio de 2009, bajo la Matrícula 067-G, Folios 01 al 24; y Claudio Marcelo Ramón González, argentino, D.N.I. N° 12.788.926, nacido el 26 de octubre de 1958, de profesión empleado, estado civil casado, domiciliado en calle Feliciano Chiclana N° 792 de la ciudad de Rosario, en su carácter de apoderado de VANECIL S.A., sociedad anónima uruguaya, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 6 de agosto de 2009, en Sociedades Extranjeras, al T° 9 F° 912, N° 10.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/03/09.

3) Denominación social: " PLUSCARGO ROSARIO" S.A..

4) Domicilio y sede social: Ayacucho N° 1246, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte por cualquier medio y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Rubén Azar Vega, uruguayo, D.N.I. N° 92.305.627, nacido el 9 de setiembre de 1937, de profesión Empresario, estado civil viudo, con domicilio en calle Carlos Gardel N° 338 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, queda a cargo de la Presidencia Social.

Director suplente: Claudio Marcelo Ramón González.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual, o al Vicepresidente en forma conjunta con uno cualquiera de los otros directores titulares que hubiesen sido designados. El Vicepresidente reemplaza al Presidente del Directorio en caso de renuncia, ausencia, incapacidad del primero.

El Directorio podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

INMOBILIARIA FUNCIONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "INMOBILIARIA FUNCIONAL S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° 134, F° 74, año 2009, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma INMOBILIARIA FUNCIONAL S.A., con sede social en la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, de la Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 34 de fecha 5 de febrero de 2009 y conforme a la distribución de cargos por Acta de Directorio N° 150 de fecha 5 de febrero de 2009 y de común acuerdo deciden dejar integrado de la siguiente Forma: Presidente: Manuel Néstor Nardelli, apellido materno Caramuto, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1934, L.E. N° 6.334.126, casado con Estela Mari Vicentín, Domiciliado en calle Chacabuco N° 851 de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Empresario CUIT N° 2006334126-7. Vice-Presidente: Estela Mari Vicentín de Nardelli, de apellido materno Benvenuto, argentina, nacida el 2 de marzo de 1940, L.C. N° 3.891.991, casada con Manuel Néstor Nardelli, domiciliada en calle Chacabuco N° 851 de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Empresaria CUIT N° 27-03891991-7; Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, apellido materno Goi, argentino, nacido el 13 de Abril de 1950, L.E. N° 7.709.780, casado con Mabel Dolzani, domiciliado en calle 20 N° 343, Avellaneda, Pcia. de Santa Fe. CUIT N° 20-07709780-6; Síndico Suplente: Nidia Elida Acquaroli, apellido materno Ramseyer, argentina, nacida el 22 de Setiembre de 1952, DNI N° 10.184.424, soltera, domiciliada en calle Habegger N° 1336, Reconquista, Santa Fe. CUIT N° 27-10 184424-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, 4 Noviembre de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 32,67 85154 Nov. 12

ECHEMAR S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO CAPITAL SOCIAL

En escritura de fecha 12/03/2009, se prorroga el plazo de duración de la sociedad a partir del treinta y uno de marzo de 2009 hasta el treinta de marzo de 2099 por el término de 90 años.

Asimismo, se decide incrementar el capital social a la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), el cual quedará representado por 4.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

Rosario, 02 de noviembre de 2009.

\$ 15 85122 Nov. 12
